



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-103744908-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-103744908-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JAIFARMA S.R.L., CUIT N° 30708153628, Legajo N° 1.274 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARISA ISABEL RIERA, Documento Nacional de Identidad N° 20.000.046, Matrícula Nacional N° 11.276, como Directora Técnica de la firma JAIFARMA S.R.L., Legajo N° 1.274, con domicilio legal y depósito en la calle Coronel Susini N° 2.343/45, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica BETINA LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.796.248, Matrícula Nacional N° 15.988, como Directora Técnica de la firma JAIFARMA S.R.L., Legajo N° 1.274.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-103744908-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

Mbv